



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN N° 202250106755
(12 de octubre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 202250099036 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL DIÁLOGO ÉTNICO, INTERCULTURAL Y PARTICIPATIVO: COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA XV CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 202250085373 del 21 de julio de 2022, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la XV Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, en la que se encuentra la línea **Estímulos a la circulación para la construcción y el diálogo étnico, intercultural y participativo: Comunidades indígenas** cuyo objeto es *“Estimular la circulación de contenidos artísticos y culturales de las poblaciones y comunidades indígenas en torno a las manifestaciones culturales ancestrales, a través del reconocimiento de la identidad, memoria, territorio, costumbres, historia, testimonios, lenguas, tradición oral, modos de habitar y los aspectos propios de cada comunidad”*.

Que una vez agotadas todas las etapas de la XV Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, se expidió la Resolución de otorgamiento N° 202250099036 del 14 de septiembre de 2022, mediante la cual se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo a la propuesta beneficiaria en la línea **Estímulos a la circulación para la construcción y el diálogo étnico, intercultural y participativo: Comunidades indígenas**.

Que tras la publicación de la Resolución de Otorgamiento N° 202250099036 del 14 de septiembre de 2022, se evidenció un error de digitación en su considerando y en el artículo segundo del resuelve con relación al recurso que quedó disponible y que no fue otorgado, quedando por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) generando inconsistencias en el trámite de desembolso y reintegro. Por lo tanto, se hace necesario aclarar que el valor del remante disponible es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

Que en consecuencia de lo expresado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se procede a aclarar la parte resolutive de la Resolución N° 202250099036 del 14 de septiembre de 2022, en los términos ya manifestados.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución N° 202250099036 del 14 de septiembre de 2022, el considerado y el artículo segundo de su parte resolutive, el cual quedara así:

ARTÍCULO SEGUNDO: REINTÉGRESE los recursos económicos de la línea **Estímulos a la circulación para la construcción y el diálogo étnico, intercultural y participativo: Comunidades indígenas** de la XV Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, que quedaron y no fueron otorgados, a los recursos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2200057976.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución N° 202250099036 del 14 de septiembre de 2022, continúan sin modificación alguna.

Dado en Medellín a los trece (13) días del mes de octubre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista -Convocatorias	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto	Revisó: Natalia Riveros González; Asesora Jurídica del Despacho – Contratista	Aprobó: David Gómez Cadavid; Subsecretario de Arte y Cultura
-----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

